

CRE restringe la inclusión de nuevos centros de carga y socios autoconsumidores en permisos legados

Energía – Octubre 8, 2020

El 7 de octubre de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se modifican las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico, contenidas en la resolución número RES/390/2017” (la “Resolución”). Lo anterior, para modificar cierta regulación previa respecto de permisos legados - permisos otorgados al amparo de la ahora abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica-, establecida en las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico” (las “DACGs”).

Mediante la Resolución, la CRE establece lo siguiente:

- (i) Se prohíbe la modificación de permisos legados para dar de alta a nuevos centros de carga que hayan celebrado un contrato de suministro básico al amparo de la Ley de la Industria Eléctrica.
- (ii) Respecto de las disposiciones sobre la inclusión de socios autoconsumidores, en permisos legados:
 - a. Se elimina la reglamentación previsto en las DACGs relativa a la inclusión de nuevas entidades en los planes de expansión, pretendiendo que la posibilidad de modificar estos permisos para incluir a nuevos socios autoconsumidores ahora esté limitada exclusivamente a aquéllos que se encuentren en el plan de expansión original previsto en el permiso respectivo; y
 - b. Se prevé que, para incluir socios autoconsumidores que ya habían sido aprobados en los planes de expansión originales, que se hayan fusionado o escindido, se debe acreditar su carácter de socio o beneficiario de la energía eléctrica, siempre y cuando no se incluyan nuevos centros de carga en términos de las DACGs.

Es relevante hacer notar que, como parte del procedimiento de emisión y publicación de la Resolución, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") eximió a la CRE de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio ("AIR"), señalando que la Resolución tiene el propósito de "*eliminar distorsiones en la naturaleza, finalidad y objeto de los permisos de autoabastecimiento y cogeneración*", así como derivado de los argumentos de la CRE de que la Resolución no genera costos de cumplimiento adicionales a los establecidos en la ley.

En relación con lo anterior, la Comisión Federal de Competencia Económica recomendó someter el anteproyecto de la Resolución al procedimiento de AIR antes de ser publicado en el DOF, por representar efectos anticompetitivos en detrimento de los generadores privados y en beneficio de la Comisión Federal de Electricidad.

Al respecto, anticipamos que habrá una nueva ola de demandas de amparo por parte de los generadores afectados por dicha Resolución.

Para mejor referencia, pueden consultar la Resolución [aquí](#).

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de energía, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Horacio M. de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

